RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2000-00361.

NOTIFICADO POR ESTADO No.83 DEL 20 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido el día 13 de mayo de 2021, se dispone:

Procédase por la secretaria a escanear el cuaderno de medidas cautelares del proceso de DIVORCIO de la referencia, así como el cuaderno correspondiente al EJECUTIVO DE HONORARIOS y medidas cautelares decretadas dentro de dicho proceso, a efectos de poder establecer a ciencia cierta, qué juzgado fue el que decretó el embargo de los remanentes cuyo levantamiento fuera ordenado en el numeral 1° del auto calendado el 6 de abril de 2021, y si los oficios que fueran ordenados en el numeral 2° de dicho auto, corresponden a los mismos que ya fueran elaborados y que obran en los numerales 27 y 28 del expediente digital.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 312266bd4738633538eb62cbe5db92656d8d 4b1ed1e5f9fbe5d35d36c5777042

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 19/05/2021 03:49:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co